

1494

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 01 MAR 2021

REF: 2020-00074

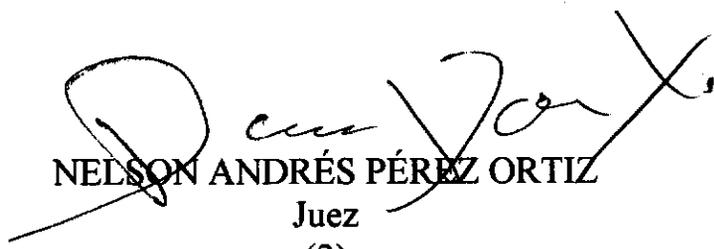
Se reconoce al abogado LUIS FRANCISCO HERNÁNDEZ CONTRERAS, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

No se tiene en cuenta la guía aportada por la demandada por cuanto carece de la constancia de entrega efectiva.

En consecuencia, y como quiera que la parte actora no acreditó el envío de citatorio y de aviso, el despacho de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada del auto admisorio, el día en que se notifique este auto. Por secretaría contrólense los términos respectivos.

En todo caso, téngase en cuenta que la demandada allegó contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez  
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 074
fijado hoy 03 MAR 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

